



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

33 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7

EDICTO

D./Dña. ROSA MARÍA TORIBIO VIÑUELA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social Nº 7 DE Las Palmas de Gran Canaria I, **HAGO SABER:** Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000836/2016, a instancia de D./Dña BUENA VENTURA RESORTS SOCIEDAD LIMITADA contra D./Dña. CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA y YEVHEN FRYNTSKO se ha dictado sentencia de fecha 07/04/2017, contra la que no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña YEVHEN FRYNTSKO, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.998/17)

